

Suplemento de Notificaciones**ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 15 de octubre de 2025 en procedimiento Acuerdo de incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D. Agustín Somavilla Martín.

ID: N2500732846

N.º DE EXPEDIENTE: 2016 009 00021

CAUSANTE: D. AGUSTÍN SOMAVILLA MARTÍN. NIF: ***3238**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Burgos, 1 de enero de 1939.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Burgos, 6 de febrero de 2014.

ÚLTIMO DOMICILIO: Avenida del Cid n.º 83 3º B Burgos.

1.-La Delegación de Economía y Hacienda de Burgos ha tenido conocimiento por denuncia presentada por particular con DNI ***3289** con fecha 1 de marzo de 2016 del fallecimiento del causante. No constando la existencia de herederos conocidos, se considera procedente iniciar expediente administrativo con el fin de declarar heredero al Estado, conforme a lo establecido en el artículo 956 del Código Civil.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

50 % de la vivienda sita en la Avenida del Cid n.º 83 planta 3º B en Burgos, con referencia catastral 2892002VM4829S0017BJ, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos n.º 1 como finca n.º 514, al tomo 2287, libro 7, folio 81, inscripción 5ª.

Cuenta a la vista en la Entidad Bancaria Caixabank, núm. 2100 2363 84 2100*****. Saldo a fecha de 08/10/2025 de 9,01 €.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato, según dispone el artículo 956 del Código Civil.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. AGUSTÍN SOMAVILLA MARTÍN.

2. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en la página web del Ministerio de Hacienda, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes al último domicilio de la causante, al del lugar del fallecimiento y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Se abre el plazo de UN MES desde su publicación, para que en dicho plazo se puedan presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, 15 de octubre de 2025.- El DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, P.D. (Resolución 27-7-2015, BOE 5-08-2015) EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS. Mario Ruiz Lezcano.